



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

DÑA. PILAR AGUILAR ALMANSA, SECRETARIA GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de día habilitado para apertura de establecimientos comerciales.

En este punto se incorpora a la sesión Elsa Jiménez Vicente.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Administración, Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 28 de febrero de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12 (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos).

Votos en contra: 12 (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida).

Abstenciones: 1 correspondiente al Concejales del Grupo Municipal Popular Ángel Llorens Zafra

Se procede a una segunda votación al haber igual número de votos en sentido afirmativo que negativo. El resultado de la segunda votación es:

Votos a favor: 12 (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos).



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

Votos en contra: 12 (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida).

Abstenciones: 1 correspondiente al Concejales del Grupo Municipal Popular Ángel Llorens Zafra

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría, con el voto de calidad del Presidente, **ACUERDA:**

Declarar hábil para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio de Cuenca el día 31 de mayo (viernes), en sustitución del domingo 1 de septiembre de 2019, aprobado como uno de los días hábiles para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla-La Mancha”.

Y para que conste y surta efectos procedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.